NOTA DNCP/DNC/Nº 28628**/2017.**

Asunción, 06 de noviembre de 2017.

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N° 335114 (02/11/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS" – ID N° 329.809

Señora:
Lic. Sabrina Godoy Alarcón.
JEFE DE DEPARTAMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SEAM
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDL debajo del instructivo, LA LEYENDA "Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación".***
2. **Anexo B, Punto 20, Evaluación y calificación de muestras:** Consultamos a la convocante de qué forma evaluarán que las muestras requeridas cumplen con las especificaciones técnicas. Recomendamos a la convocante definir criterios claros y objetivos para la evaluación de la muestras, es decir, si se realizaran pruebas y de qué tipo serian. Esta observación nace en base a que el criterio empleado por la convocante es amplio y ambiguo.
3. ***Punto 26 del anexo B***; consultamos a la convocante si no considera replantear el plazo de pago por los bienes, considerando que el establecido podría sobrepasar el ejercicio fiscal 2017.
4. ***LISTA DE PRECIOS – ITEM 1;*** sugerimos a la convocante unificar la presentación de acuerdo a lo establecido en las EE.TT.
5. ***Especificaciones técnicas;*** consultamos a la convocante si el diseño para los servicios será provisto por la convocante, o es exclusiva elaboración del oferente.
6. ***Lista de Precios SICP***. Recomendamos a la convocante modificar y especificar la descripción de los Items en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.